

Changuinola, 17 de septiembre de 2023.

INGENIERO
MILCIADES CONCEPCIÓN
Sr. MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ
E. S. D.



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>J. Carrera</i>	
Fecha: <i>17/09/23</i>	Hora: <i>10:10 a.m.</i>

INGENIERO CONCEPCIÓN:

Por este medio solicito la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, Sector: Construcción, con el código CINU 4100, Descripción: Construcción de Edificios, del proyecto denominado: **RESIDENCIAL EL FLOR**, a desarrollarse en el Corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, en la Finca con Código de Ubicación N° 4601 y Folio Real N° 30181999; inscrita en la sección de la propiedad del Registro Público de Panamá.

Dicho Estudio consta de 274 páginas, incluyendo los anexos (mapa de ubicación, certificado de Registro Público de la propiedad, encuestas).

Los consultores ambientales son:

Magdaleno Escudero. Registro Ambiental: IAR-177-2000.
Número de móvil del Consultor: 6664-3788
Correo electrónico del Consultor: magdaleno84@hotmail.com
Isidro Vargas. Registro Ambiental: IRC-016-2019.
Número de móvil del Consultor: 6950-3357
Correo electrónico del Consultor: isidrovrgs@gmail.com

El Representante Legal de la Promotora INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A., es el Sr. ALAA A M ABUAWAD, con Carné de Residente Permanente N° E-8-90132, localizable en Finca 8, Cale 17 de abril, Casa SN, Corregimiento Changuinola, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, teléfono de trabajo: 758-5410, correo electrónico: inmobiliariaelpuente@yahoo.com

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Certificado de Registro Público de la Propiedad, inscrita en el Registro Público de Panamá (vigente).
2. Certificado de Registro Público de la empresa: INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A., inscrita en el Registro Público de Panamá Folio N° 530321 (vigente).
3. Copia de cedula del Representante Legal Notariada.
4. Copia de Plano del proyecto.
5. Mapa de localización regional.
6. Encuestas originales en el EIA.
7. Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
8. Paz y salvo original vigente.

Además, un original y copia impresa en espiral, y dos copias digitales del contenido total del Estudio de Impacto Ambiental en formato compatible.

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo N°1 de 01 de mayo de 2023 que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998. Sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.



Alaa A M Abuawad
ALAA A M ABUAWAD
Representante Legal
INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A.



Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal No. 4-703-1164.

TERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Chiriquí *03 octubre 2023*

J. Carrera Testigos

Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero

Testigos



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

126151

Alaa A M

Abuawad

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO 12-ene-1983

LUGAR DE NACIMIENTO PALESTINA

NACIONALIDAD PALESTINA

SEXO M TIPO DE SANGRE: B+

EXPEDIDA 02-oct-2023 EXPIRA 02-oct-2033



E-8-90132



علاء عبد العزير

EBIOS

TE TRIBUNAL ELECTORAL

LA VOZ DE LA DEMOCRACIA



DIRECCIÓN NACIONAL DE CEDULACIÓN



IDPANAE10183740<<<<<<<<<<
8301127M3310023PSE<<<<<<<<<2
ABUAWAD<<ALAA<A<M<<<<<<<<<

El Suscrito, JACOB CARRERA S., Notario Público
Primer del circuito de Chiriquí con
cédula No. 4-703-1164.

CERTIFICO Que este documento es copia
auténtica de su original.

Chiriquí 13 octubre 2023

Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero

juliany

Alaa M





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER
 SEGUNDO BARRAGAN
 FECHA: 2023.11.13 08:46:03 -05:00
 MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
 LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Virginia E. Segundo

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

455704/2023 (0) DE FECHA 09/11/2023

QUE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA EL PUENTE,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 530321 (S) DESDE EL LUNES, 26 DE JUNIO DE 2006

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JAMAL ABDALLAH JBARA

SUSCRIPtor: ALAA ABUAWAD

DIRECTOR: JAMAL ABDALLAH JBARA

DIRECTOR: ALAA ABUAWAD

PRESIDENTE: ALAA A M ABUAWAD

SECRETARIO: ALAA ABUAWAD

DIRECTOR / TESORERO: AWAD JAMAL ABDALLAH JBARA

AGENTE RESIDENTE: UBALDO VALLEJOS RAMIREZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN AUSENCIA EL SECRETARIO O EL QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA BOCAS DEL TORO

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:44 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404333089



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6627031E-A9F6-493C-B88F-B81A07981597
 Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
 Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.08.11 17:41:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 331747/2023 (0) DE FECHA 08/10/2023./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DOLEGA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4601, FOLIO REAL № 30181999
UBICADO EN CORREGIMIENTO DOLEGA, DISTRITO DOLEGA, PROVINCIA CHIRIQUÍ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 9 HA 9981 M² 32 DM² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9 HA
9981 M² 32 DM²
COLINDANCIAS: NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 94;
SUR: RESTO LIBRE DE LA FINCA 94;
ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 94;
OESTE: CALLE DE TIERRA, HACIA OTRAS FINCAS - HACIA CALLE PRINCIPAL DEL FLOR.
CON UN VALOR DE B/.1,000.00 (MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A RESTRICCIONES DE LEY..INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 06/13/2016, CON NÚMERO DE ENTRADA 264779/2016.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 11 DE AGOSTO DE 2023 11:44 A. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00
BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404198898



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 42D905AD-DD1A-4A00-8818-90782F1305DB
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON
IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2023.11.13 10:52:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 455703/2023 (0) DE FECHA 09/11/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DOLEGA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4601, FOLIO REAL N° 94 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO DOLEGA, DISTRITO DOLEGA, PROVINCIA CHIRIQUÍ.
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 27 ha 5694 m² 53.19 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 17 ha 5713 m² 21.19 dm².
COLINDANCIAS: NORESTE: ARCESIO ROCCA, CRISPILIANO SALDAÑA, BRAZO DEL RIO DAVID, SUROESTE Y SURESTE: CAMINO DE EL FLOR A CARRETERA DAVID DOLEGA, NOROESTE: LORENZO GONZALEZ.
CON UN VALOR DE B/.4,000.00 (CUATRO MIL BALBOAS).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MARIA DEL CARMEN CASTRELLON DE SANTAMARIA(CÉDULA 4-157-941)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE CORNELIO GUERRA ESPINOSA PLAZO 7 AÑOS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: DECLARA LA ARRENDADORA MARIA DEL CRAMEN CASTRLLON SANTAMARIA 4-157-941 QUE DA EN ARRENDAMIENTO AL ARRENDATARIO CORNELIO GUERRA ESPINOSA 4-89-466 LA CANTIDAD DE 14 HECTAREAS EN LA PARTE NORTE DE LA FINCA QUE VA DESDE EL ACMINO REAL AL RIO Y ESTA ACTUALMENTE DIVIDIDA EN DOS PARTES CON CERCA DE ALAMBRE Y SE CONOCE COMO LA PARTE ALTA Y BAJA DEL RIO, POR LA SU MA DE B/600.00 ANUALES POR UN TERMINO DE 7 AÑOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2010 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016--VER DOC.REDI 1702562 INSCRITO EL 30/12/2009, EN LA ENTRADA 2009 / 233484

NO CONSTAN GRAVAMENES HIPOTECARIOS INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTAN ENTRADAS EN PROCESO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 10:40 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404333086



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B5D81D97-16E0-44E4-9F0E-EAC4109B3270
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

6
David, 02 de septiembre de 2023.



Señores
MINISTERIO DE AMBIENTE
REGIONAL DE CHIRIQUÍ
E.S.D.

Quien suscribe, **MARÍA DEL CARMEN CASTELLÓN ROSAS de SANTAMARÍA**, mujer, de nacionalidad Panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro – ciento cincuenta y siete – novecientos cuarenta y uno (4-157-941), en mi condición de propietaria del globo de terreno con Código de Ubicación 4601 y Folio Real N°94, ubicado en el Corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí; **AUTORIZO** a la empresa: INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A., inscrita en el Registro Público con el Folio Número quinientos treinta mil trescientos veintiuno (530321), desde el lunes 26 de junio del 2006; PROMOTOR del proyecto denominado: **RESIDENCIAL EL FLOR**, a que realice todo lo concerniente al desvío de la quebrada en mi propiedad y todo lo requerido para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, y para tales efectos, expido la presente autorización para los fines pertinentes.

Atentamente,

Medea.

MARÍA DEL CARMEN CASTELLÓN ROSAS de SANTAMARÍA
C.I.P.: 4-157-941



NOTA: Esta autorización tiene validez únicamente como requisito que solicita el Ministerio de Ambiente, para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

4038695

7

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A / FOLIO 530321	<u>Fecha del Recibo</u>	17/9/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	193520069	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO RESIDENCIAL EL FLOR, R/L ALAA A M ABUAWAD, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
17	09	2021	09:28:35 AM

Firma

Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo**Nº 228474**

Fecha de Emisión:

27	10	2023
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

26	11	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INMOBILIARIA EL PUENTE S.A.

Representante Legal:

ALAA A M ABUAWAD

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	530321		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



9

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

RESOLUCIÓN No. 509-2021

(De 2 de agosto de 2021)

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, recibió del Arquitecto Irving Gabriel Saavedra P., solicitud para asignación de código de zona o uso de suelo RBS (Residencial Bono Solidario), establecido mediante Decreto Ejecutivo No.306 de 31 de julio de 2020, reglamentado por la Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020 y Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020; para el folio real 30181999, con código de ubicación 4601, con una superficie de 9 ha + 9981 m² + 32 dm², ubicado en el corregimiento y distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyo propietario es la sociedad INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A., y su representante legal Alaa A. M. Abuawad;

Que de conformidad al numeral 19, artículo 2, de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, le corresponde al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, levantar, regular y dirigir los planos reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los Municipios y otras entidades públicas;

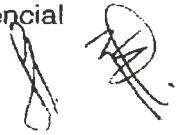
Que en razón del Decreto Ejecutivo No.472 de 13 de marzo de 2020, que establece el estado de Emergencia por Pandemia COVID-19 y en razón del Decreto Ejecutivo No.961 de 18 de agosto de 2020, que reglamenta las sanciones aplicadas por la autoridad Sanitaria, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, decide acogerse a la modalidad de consulta pública establecida en la Ley 6 de 1 de febrero de 2006 y el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, el cual modificó el artículo 21 del Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007, que le da la potestad al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de escoger la modalidad de participación ciudadana aplicable y la única excepción es en cuanto a solicitudes de proyectos estatales;

Que para dar fiel cumplimiento del proceso de participación ciudadana, adoptando la modalidad de consulta pública, establecido en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, y Ley 6 de 1 de febrero de 2006, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007, modificada mediante el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, se fijó el aviso de convocatoria el día 21 de mayo de 2021, por un término de diez (10) días hábiles en los estrados de la Institución y se desfijó el día 07 de junio de 2021, a las 8:00 a.m.; y a su vez se colocó en un lugar visible de la Junta Comunal del corregimiento y distrito de Dolega, con el objeto de poner a disposición del público general información base del tema específico y se solicitan opiniones, propuestas o sugerencias de los ciudadanos y/o organizaciones sociales;

Que la Junta de Planificación Municipal del distrito de Dolega, no está activa, por tanto, dentro del expediente no hay opinión técnica referente a lo solicitado;

Que de acuerdo al artículo 11, capítulo V, del Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007, en su último párrafo indica lo siguiente: "De no contar un distrito con Junta de Planificación Municipal, la Dirección de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda emitirá un informe técnico y posteriormente elaborará una Resolución para aprobar o negar la solicitud";

Que la solicitud presentada por el Arquitecto Irving Gabriel Saavedra P., obedece a la intención de desarrollar un proyecto residencial que consta de ciento cincuenta y cuatro (154) unidades de viviendas unifamiliares de interés social, denominado: "Residencial





Resolución No. 504-2021
(Del 2 de agosto de 2021)
Página No. 2

El Flor", sobre el folio real 30181999, con una superficie de 9 ha + 9981 m² + 32 dm², según esquema suministrado dentro del análisis técnico;

Que existe un déficit habitacional en la República de Panamá, que requiere de este tipo de proyectos de interés social, dirigidos a satisfacer las necesidades habitacionales para la clase de bajos ingresos, dentro del programa de Bono Solidario de Vivienda, mediante código de zona RBS (Residencial Bono Solidario);

Que de acuerdo al estudio urbanístico realizado en un radio de 500 metros a la redonda, actualmente en la zona se observa un crecimiento residencial urbano de proyectos similares y áreas pobladas cercanas, como Residencial Los Álamos, Bello Horizonte entre, urbanizaciones como El Tucán, Altamar, Villa Juliana, entre otras;

Que el acceso principal a este proyecto es por calle de tierra s/n con servidumbre 15.00 metros con rodadura de tosca e interconecta con vía principal del Flor-Vía Boquete y rodadura de asfalto, de acuerdo al plano catastral presentado No.04-0701-79030 de 10 de mayo de 2016, de La Autoridad Nacional de Administración de Tierras;

Que La Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre mediante nota s/n de 13 de enero de 2021, certifica: "Que se considera que el impacto mencionado que generará la nueva zonificación no afectará las vías existentes siempre y cuando se ajusten a las normas de diseños establecida como acera frente a vías públicas, radios de giros adecuados y alineamientos, es por ello que acogemos su solicitud";

Que El Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) mediante nota No.003-21 GRCH de 15 de enero de 2021, certifica: "No tener cobertura de los sistemas de acueducto y alcantarillado en este sector";

Que de acuerdo a la documentación presentada en el análisis técnico por el arquitecto, el sector cuenta con la infraestructura básica como electricidad y telecomunicaciones, calle de asfalto, el agua potable será abastecido por el IDAAN y se recogerá en tanque de almacenamiento para luego ser distribuida a todo el proyecto y para el tratamiento de las aguas servidas se hará mediante fosa séptica;

Que mediante Informe Técnico No.018-21 de 21 de junio de 2021, de la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, de la provincia de Chiriquí, tomando en cuenta todas las referencias y condiciones del proyecto se recomienda aprobar la asignación de código de zona o uso suelo RBS (Residencial Bono Solidario), establecido mediante Decreto Ejecutivo No.306 de 31 de julio de 2020, reglamentado por la Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020 y la Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020; para el folio real 30181999, con código de ubicación 4601, con una superficie de 9 ha + 9981 m² + 32 dm², ubicado en el corregimiento y distrito de Dolega, provincia de Chiriquí:

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la asignación de código de zona o uso de suelo RBS (Residencial Bono Solidario), establecido mediante Decreto Ejecutivo No.306 de 31 de julio de 2020, reglamentado por la Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020 y la Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020, para el folio real 30181999, con código de ubicación 4601 con una superficie de 9 ha + 9981 m² + 32 dm², ubicado en el corregimiento y distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: El uso residencial deberá acogerse a todas las regulaciones establecidas por el código de zona RBS (Residencial Bono Solidario).



Resolución No. 509-2021
(Del 2 de agosto de 2021)
Página No. 3

11

TERCERO: La presente aprobación está sujeta a la veracidad de la documentación presentada en relación al memorial de la solicitud y a la ubicación del folio real 30181999, con código de ubicación 4601.

CUARTO: Enviar copia de esta Resolución al Municipio de Dolega, para los trámites subsiguientes.

QUINTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) hábiles contados a partir de la notificación.

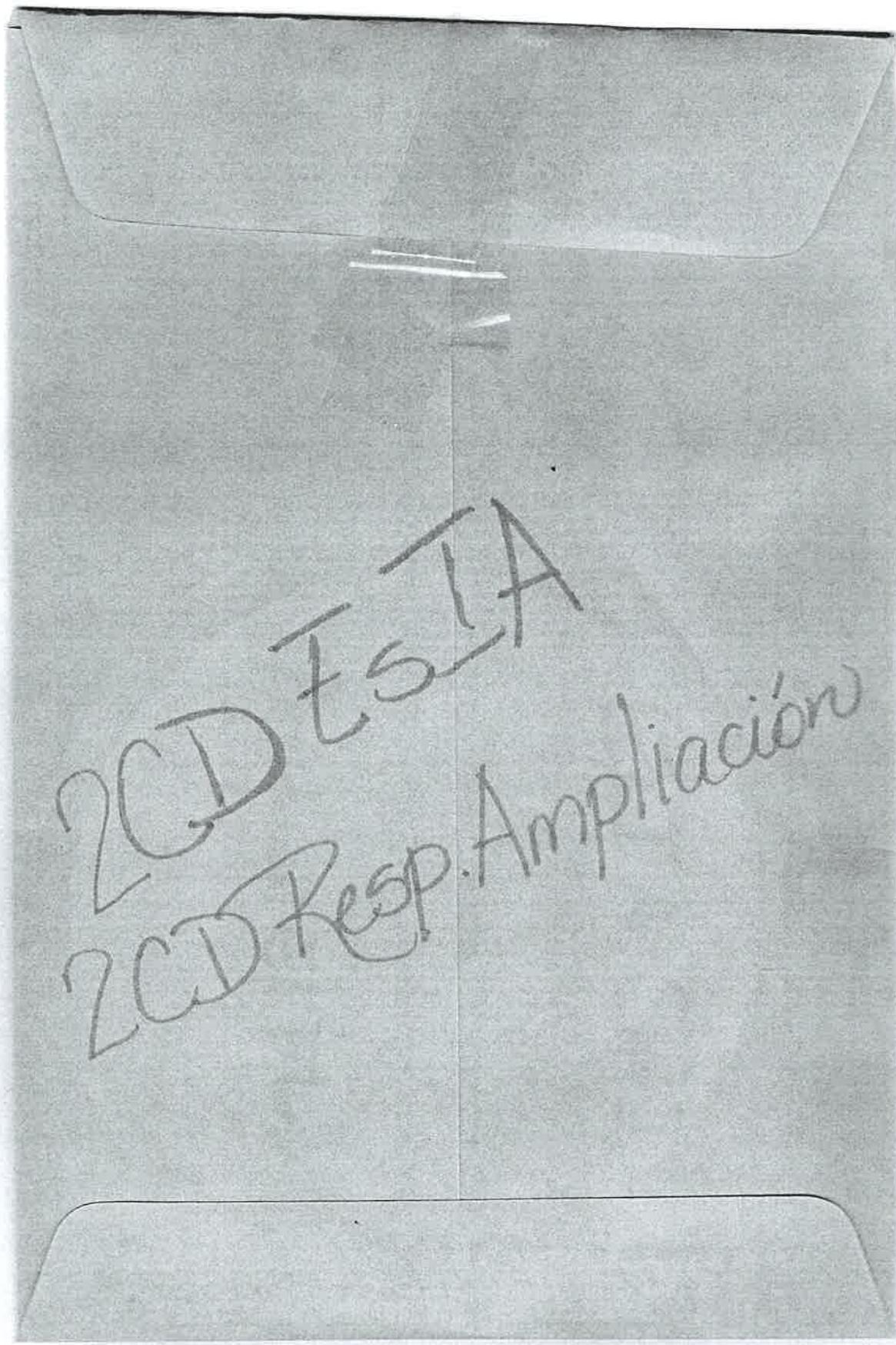
FUNDAMENTO LEGAL: Ley 38 de 31 de julio de 2000;
Ley 6 de 22 de enero de 2002;
Ley 6 de 1 de febrero de 2006;
Ley 61 de 23 de octubre de 2009;
Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007;
Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 de diciembre de 2010;
Decreto Ejecutivo No.150 de 16 junio de 2020;
Decreto Ejecutivo No.306 de 31 de julio de 2020;
Resolución No. 4-2009 de 20 de enero de 2009;
Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020;
Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro


ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Viceministro de Ordenamiento
Territorial





DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Consulta Lista de Consultores

Status	Provincia	Persona	Letra	Ordenado por	Cerrar
Actualizado	CHIRIQUI	Natura		Nombre	Buscar

CACERES RODRIGUEZ, GABRIELA	IRC-103-08	721-0216		psds0401@yahoo.es	N
CAND PITTY, YARELIS ARELIS	IRC-099-08	775-7814; 6646-8664		arelispitny@hotmail.com	N
CARRASCO VILLARREAL, BEIRA ERNESTINA	DEIA-IRC-028-21	5430-0135		ville07@gmail.com	N
CASTILLO YEYSON JOEL	DEIA-IRC-032-21	5701-4671		yeyso0285@gmail.com	N
CEDEÑO LOPEZ GUSTAVO JAKE	DEIA-IRC-033-23	5620-0881		jake01_13@hotmail.com	N
CERRUD SANTOS, HARMODIO	IRC-054-07	775-0290; 6532-4663		harmodio@cabellad.com; hincetu05@hotmail.com	N
CHIA DE MORDOCK, LAURA	IAR-000-09	778-4661; 6626-1281		lachia01@hotmail.com; grimanesa03@yahoo.com	N
DE GRACIA VARGARA, MARCELINO JOSE	IRC-076-08	261-0158; 8405-0930		marcelinodegracia@gmail.com	N
DIAZ GOMEZ, JOSE ARKEL	IAR-057-09	722-2203/6616-9763		arkel057@gmail.com; arkeldiaz@hotmail.com	N
ESCUADERO MAGDALENO	IAR-177-2000	768-5303/6654-3788		magdaleno64@hotmail.com	N
ESPINOZA GUERRA, DIEGO	IAR-112-2030	6409-0770		diegues05@hotmail.com	N
ESPINOZA, DIGNO MANUEL	IAR-037-96	987-0505; 8674-9222		manuelospambiental@gmail.com	N
GALLARDO CHAVEZ ANGEL ALFONSO	DEIA-IRC-021-23	6784-4171		angelpg3ar2297@gmail.com	N
GOMEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO	DEIA-IRC-032-20	5981-0230		LuisGomez020606@gmail.com	N
GOMEZ ISARRA KARINA LISETH	DEIA-IRC-055-20	5435-7255		kagomez.2992@gmail.com	N
GONZALEZ ATENCIO, SELEDONIO	IRC-010-10	8627-4462		anibalgonzalez123@hotmail.com; 0390708862@gmail.com	N

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Consulta Lista de Consultores

Status	Provincia	Persona	Letra	Ordenado por	Cerrar
Actualizado	CHIRIQUI	Natura		Nombre	Buscar

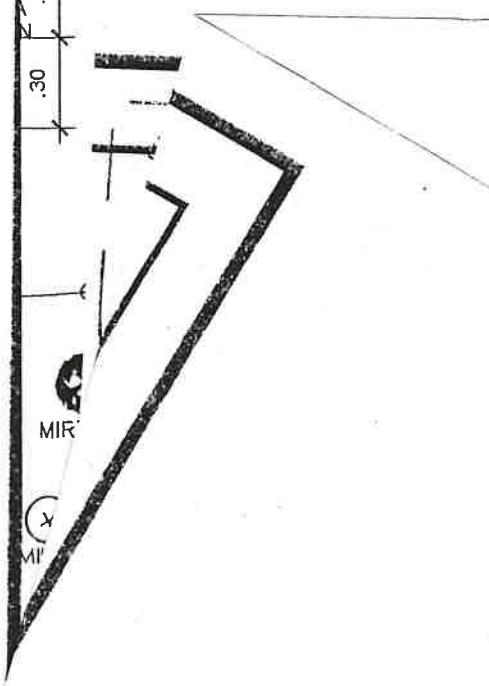
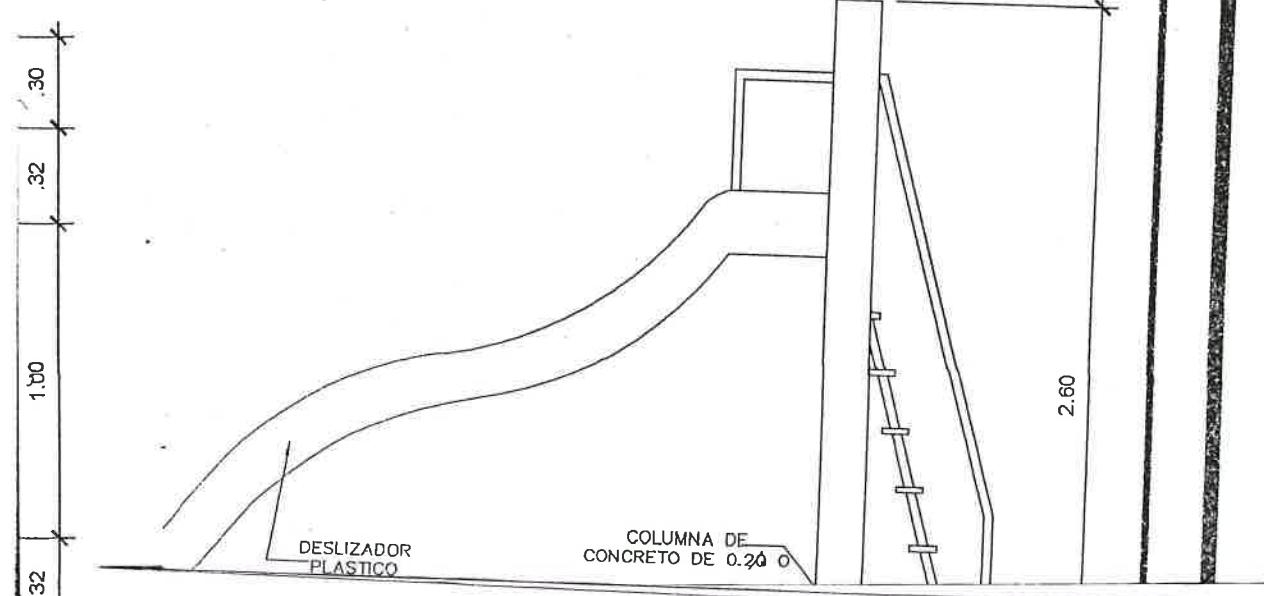
RAMIREZ MARTINEZ ABIEL ELDIO	DEIA-IRC-021-21	8725-4525		zr.greensafety@gmail.com	N
RAMOS ARAUZ DIOMELISA DEL CARMEN	DEIA-IRC-103-22	8439-7444		diomelisa_10@hotmail.es	N
RIVERA MORALES, EDUARDO ENRIQUE	IAR-133-00	770-6913; 6763-2182		maxrivera01@yahoo.es	N
SAMANIEGO PEÑA, GILBERTO AZAEL	IRC-073-06	721-3600; 6465-9752		Gilberto_samaniego@hotmail.com	N
SAMUDIO HERRERA ALEXANDRA KAROLINA	DEIA-IRC-056-22	5982-6818		alexasam12@gmail.com	N
SAMUDIO RIOS, CHARLINE DEL CARMEN	DEIA-IRC-055-22	6249-0793		arejcharlene7702@gmail.com	N
SANCHEZ MIRANDA, CINTYA	IAR-074-96	775-1196; 6632-5038		capsmiranda@yahoo.com	N
SANCHEZ SAENZ PEDRO ANTONIO	DEIA-IRC-001-21	772-0668; 6710-3692		casaforetal@gmail.com; asaenz2@hotmail.com	N
SANTAMARIA ESPINOSA, MARICEL BERENICE	IRC-002-2006	6812-0675; 774-2877		mariebessa01@yahoo.com	N
SANTAMARIA GISELA	IAR-010-96	775-40-08/ 6506-5013		giseaberoa850@hotmail.com	N
SANTAMARIA MIGUEL JESÚS	DEIA-IRC-063-19	6982-1920		JESUSMIGUEL.SANTAMARIA@GMAIL.COM	N
SANTOS DE REYES YAIZA ENITH	DEIA-IRC-028-19	8407-2161		enith576@hotmail.com	N
TROETSCH GONZALEZ, DIANA CAROLINA	IRC-042-2010	8608-4606		ctro678@gmail.com	N
VARGAS ARAUZ, ISIDRO	DEIA-IRC-018-19	5050-3367		isidrovargas19@gmail.com	N
VILLARREAL MORALES LILIBETH DEL CARMEN	DEIA-IRC-037-22	5929-6002		libe.villarreal@suex.com	N

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTALFORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023PROYECTO: Residencial El FlorPROMOTOR: Immobilieria El Puente, S.A.CATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 14 MES DIC. AÑO 2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. 7. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Recibo Original de Pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
7	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
8	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio, anuencias, autorización de uso de finca, contratos.	✓		
9	Art. 25. Documentos: - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica	✓		
10	Art. 31. Documentos: - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos	✓		
11	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.			
12	Art. 56: Si el Estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos previamente, los mismos no serán recibidos.			
13	Observaciones: 			

ENTREGADO POR:
 NOMBRE: Isidro Vargas A.
 CÉDULA: 4-921035
 CORREO: isidro.vargas9@gmail.com
 TELÉFONO: 6950-3357
 FIRMA: Isidro Vargas

REVISADO POR: (MINISTERIO DE
AMBIENTE)
 Técnico: D. Gamache
 Firma: Maria Gamache



NORMA (RBS)NCIAL BONO SOLIDARIO

ARIOS Y EL EQUIPAMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO
AS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN.

1000 PERSONAS / HECTAREA

VIENEDAS UNIFAMILIARES 150 M ²	EDIF. APARTAMENTOS 500 M ²
VIENEDAS BIFAMILIARES 120 M ²	
VIENEDAS EN HILERAS 100 M ²	
VIENEDAS UNIFAMILIARES 7.50 MTS	E. APARTAMENTOS 12.00
VIENEDAS BIFAMILIARES 6.50 MTS C/U	

134

15.03

17.07

TERRENOS

1.000

3.000

Mts

2000

3000

4000

5000

6000

7000

8000

9000

10000

11000

12000

13000

14000

15000

16000

17000

18000

19000

20000

21000

22000

23000

24000

25000

26000

27000

28000

29000

30000

31000

32000

33000

34000

35000

36000

37000

38000

39000

40000

41000

42000

43000

44000

45000

46000

47000

48000

49000

50000

51000

52000

53000

54000

55000

56000

57000

58000

59000

60000

61000

62000

63000

64000

65000

66000

67000

68000

69000

70000

71000

72000

73000

74000

75000

76000

77000

78000

79000

80000

81000

82000

83000

84000

85000

86000

87000

88000

89000

90000

91000

92000

93000

94000

95000

96000

97000

98000

99000

100000

101000

102000

103000

104000

105000

106000

107000

108000

109000

110000

111000

112000

113000

114000

115000

116000

117000

118000

119000

120000

121000

122000

123000

124000

125000

126000

127000

128000

129000

130000

131000

132000

133000

134000

135000

136000

137000

138000

139000

140000

141000

142000

143000

144000

145000

146000

147000

148000

149000

150000

151000

152000

153000

154000

155000

156000

157000

158000

159000

160000

161000

162000

163000

164000

165000

166000

167000

168000

169000

170000

171000

172000

173000

174000

175000

176000

177000

178000

179000

180000

181000

182000

183000

184000

185000

186000

187000

188000

189000

190000

191000

192000

193000

194000

195000

196000

197000

198000

199000

200000

201000

202000

203000

204000

205000

206000

207000

208000

209000

210000

211000

212000

213000

214000

215000

216000

217000

218000

219000

220000

221000

222000

223000

224000

225000

226000

227000

228000

229000

230000

231000

232000

233000

234000

235000

236000

237000

238000

239000

240000

241000

242000

243000

244000

245000

246000

247000

248000

249000

250000

251000

252000

253000

254000

255000

256000

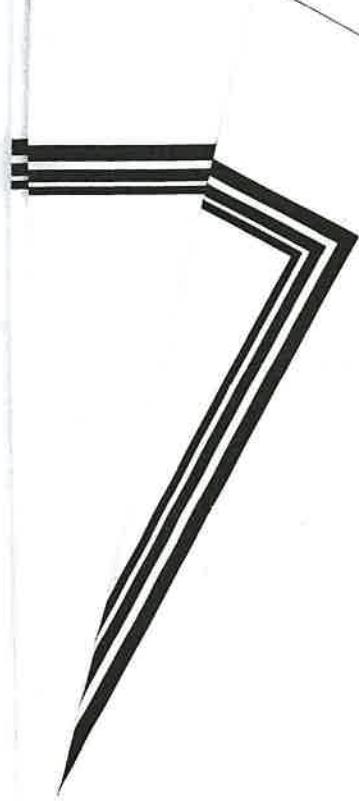
257000

258000

259000

260000

261000



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO N°1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: RESIDENCIAL EL FLOR

PROMOTOR: INMOBILIARIA EL PUENTE

EXPEDIENTE: DRCH-IF-119-2023

FECHA DE ENTRADA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): ISIDRO VARGAS Y MAGDALENO
ESCUDERO

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	*		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	*		
2.2 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
2.3 La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	*		
2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	*		
2.5 Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	*		
2.6 Datos generales del promotor, que incluya; a)Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar, d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, e) Números de teléfonos, f) Correo electrónico, g) Página web, h) Nombre y registro del consultor.	*		
3 INTRODUCCIÓN	*		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
4.1 Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2 Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	*		
4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3 Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1 Planificación	*		
4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.3 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.4 Cierre de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.5 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5 Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1 Sólidos	*		
4.5.2 Líquidos	*		
4.5.3 Gaseosos	*		
4.5.4 peligrosos	*		
4.6 Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/	*		

	anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar.			
4.7	Monto global de la inversión.	*	B/.3,500,000.00	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		
5.3	Caracterización del suelo	*		
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	*		
5.3.3	La descripción de uso de suelo	*		
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	*		
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	*		
5.4	Descripción de la Topografía.	*		
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización.	*		
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico.	*		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.2	Vibraciones	*		
5.7.3	Olores molestos	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
6.1	Característica de la Flora	*		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	*		
6.2	Característica de la fauna.	*		
6.2.1	Descripción de la metodología	*		
6.2.2	Inventario	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
7.1	Ánálisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	*		
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*		
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*		
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y	*		

	socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.			
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riego de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
13	BIBLIOGRAFÍA	*		
14	ANEXOS	*		
14.1	Copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.2	Copia del Recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*		

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Nivia Camacho C.

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023
PROYECTO: RESIDENCIAL EL FLOR
PROMOTOR: INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A.
REPRE. LEGAL: ALAA A M ABUAWAD
CONSULTORES: MAGDALENO ESCUDERO E ISIDRO VARGAS
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DOLEGA,
CORREGIMIENTO DOLEGA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “RESIDENCIAL EL FLOR”, consistirá en la habilitación de 152 lotes unifamiliares, basándose en la Norma RBS (Residencial Bono Solidario) los lotes tienen un promedio de 450 m²; además contará con un (1) área de uso público (10.47% del polígono del proyecto), un (1) área de tanque de agua (0.48% del polígono del proyecto) y un (1) área de servidumbre de calles (20.00% del polígono del proyecto). Dicha propiedad se puede acceder por la vía David - Boquete entrando en la comunidad de El Flor por 1 km y un camino de terracería de aproximadamente 650m, Corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí. El globo de terreno utilizado para el desarrollo del proyecto se encuentra inscrito en el Registro Público de Panamá con el código de ubicación 4601 y Folio Real N°30181999, con un área de 99,981.32 m².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “RESIDENCIAL EL FLOR,” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 25, 55 y 56 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “RESIDENCIAL EL FLOR” promovido por la INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A.


LCDA. NIVIA CAMACHO
Técnica Evaluadora

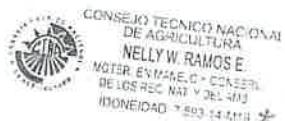



ING. JEOVANY MORA
Director Regional encargado
Ministerio de Ambiente




LCDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-112-2023

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **INMOBILIARIA EL PUENTE, S. A.** cuyo representante legal es **ALAA A M ABUAWAD** número de cédula es E-8-90132, presento el 14 de Noviembre de 2023, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**RESIDENCIAL EL FLOR**", a desarrollarse en el corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **MAGDALENO ESCUDERO E ISIDRO VARGAS**, inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IAR-177-2000 IRC-016-2019**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 55, 56 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **15 de noviembre de 2023**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del "**RESIDENCIAL EL FLOR**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**RESIDENCIAL EL FLOR**".

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día **quince (15)** del mes de **noviembre** del año dos mil veintitrés (**2023**).

CÚMPLASE,



ING. JEOVANY MORA
Director Regional encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0937-2023

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **16 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Proyecto: **“RESIDENCIAL EL FLOR”**

Categoría: **I**
Provincia: **CHIRIQUÍ**
Distrito: **DOLEGA**
Corregimiento: **DOLEGA (CABECERA)**

Técnico Evaluador solicitante: **Tharsis González**
Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 16 de noviembre de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **RESIDENCIAL EL FLOR**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**10 ha + 2,099 m²**), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

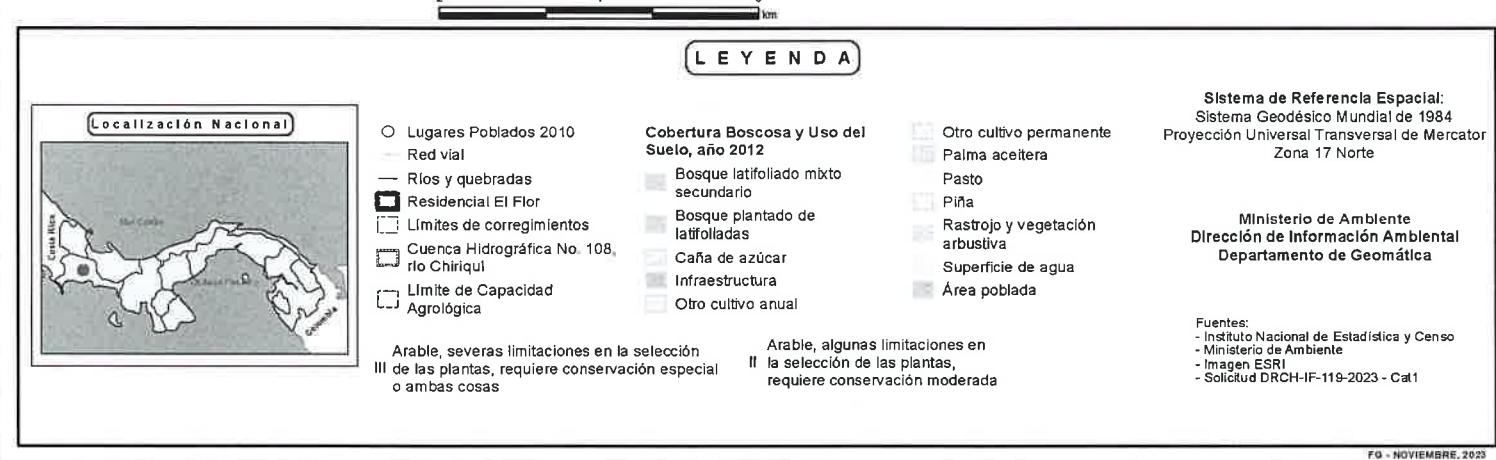
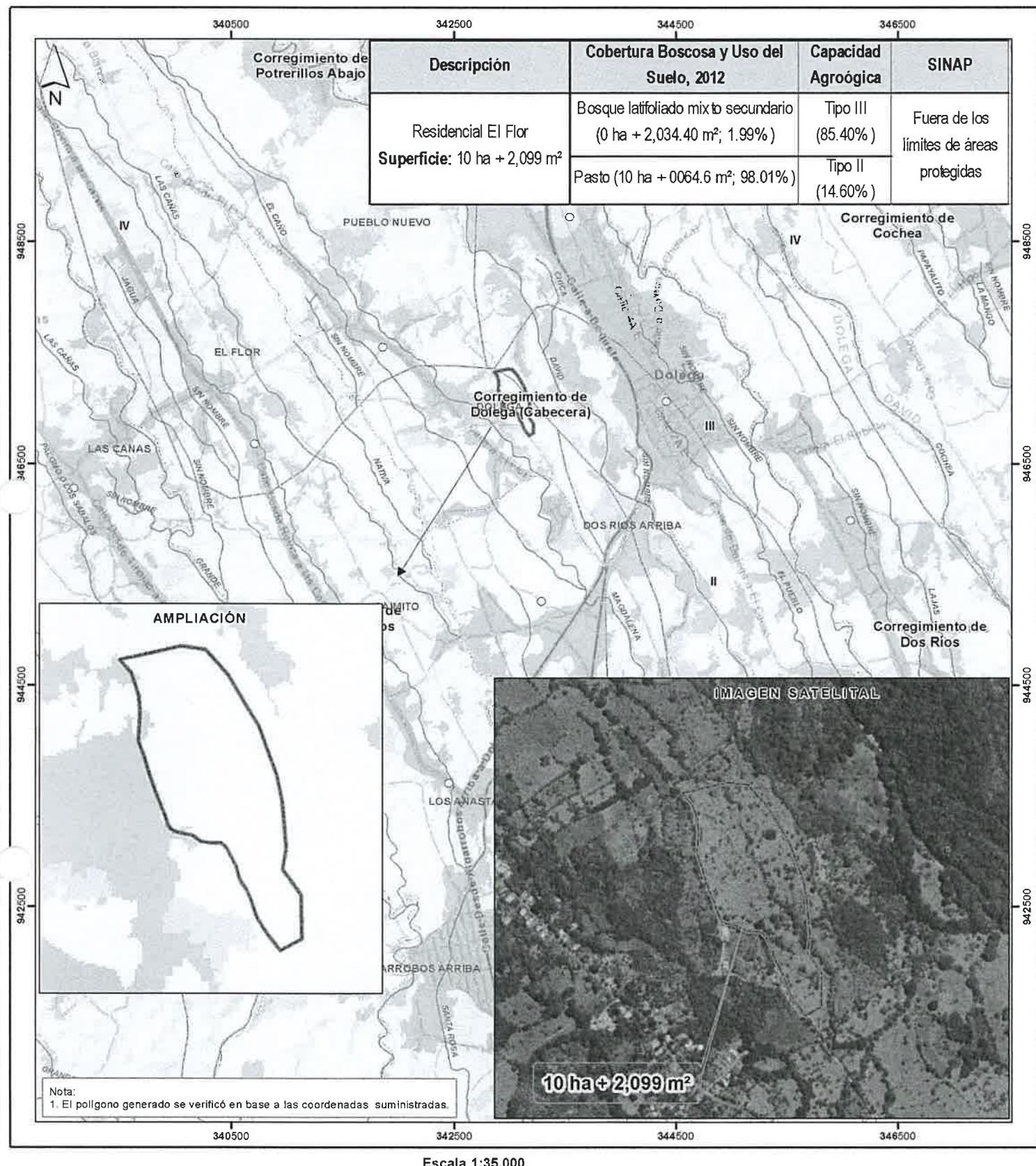
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “**Bosque latifoliado mixto secundario**”, “**Pasto**” y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo: **II** (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada), **III** (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: **Fátima González**
Fecha de respuesta: **17 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Adj: Mapa
aodgc/tg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DOLEGA, CORREGIMIENTO DE DOLEGA (CABECERA) - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "RESIDENCIAL EL FLOR"



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 7:13 a.m. del día 23 de Noviembre de 2023, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto RESIDENCIAL EL FLOR, categoría I, cuyo promotor es INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A., corregimiento de DOLEGA, distrito de DOLEGA, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 7:49 a.m..

Nombre	Cargo	Firma
Magdalena Escudero	Consultor Ambiental	Escudero Magdalena
Ivádro Vargas	Consultor Ambiental	Vargas
Victor Alvarado	Técnico	Alvarado
Ihaisis González	Evaluadora	González

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 27 de noviembre de 2023
NOTA-SEIA-138-11-2023

Ingeniero
AMADIO CRUZ
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimado Ingeniero Cruz:

Por medio de la presente, le remitimos para la emisión de comentarios en su área de competencia, respecto a el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto **RESIDENCIAL EL FLOR**, cuyo promotor es la empresa **INMOBILIARIA EL PUENTE, S.A.**; el mismo se encuentra localizado en el corregimiento de Dolega, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí; dicho EsIA se encuentra en fase de evaluación y análisis.

A su vez, remitimos coordenadas UTM de la fuente hídrica observada, tomadas al momento de la inspección realizada el día 23 de noviembre de 2023: 1) 343202 E – 946903 N; 2) 343204 E – 946902 N; 3) 343213 E – 946897 N.

Agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de recibida la presente nota. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IF-107-2023**

Fecha de tramitación (año): 2023

Fecha de tramitación (mes): Septiembre

Categoría: I

De Usted,
Atentamente,


NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

NR/tg

c.c. Archivos / Expediente



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922